



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-003-2015-01229-00
Demandante	MANUEL DUQUE GOMEZ
Demandado	OSCAR FERNANDO GIRALDO OSORIO
Decisión	Requiere nuevamente a secuestre, ordena dar traslado liquidación de crédito
Providencia	Auto No.2825VS

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la respuesta arribada por la secuestre ALBA MARIA MORENO GRACIANO obrante a folio 426.

Advierte el Despacho que no obra prueba de la incapacidad aludida por la auxiliar de justicia, y el requerimiento data de fecha de 9 de noviembre de 2020, comunicado mediante oficio de la misma fecha, y diligenciado el 5 de febrero del presente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena REQUERIR nuevamente a la auxiliar de justicia (secuestre) ALBA MARIA MORENO GRACIANO, a fin de que se sirva explicar las razones por la cuales no ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto de fecha de 9 de noviembre de 2020.

De otro lado, en atención al memorial arrimado por el apoderado del ejecutante, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo que le presta apoyo a este Despacho Judicial se dé traslado correspondiente, de

conformidad con lo reglado en los articulo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Finalmente, se precisa que una vez ejecutoriado el presente auto se procederá a estudiar la viabilidad de la fijación de fecha de remate elevada.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR